

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-090221

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,182

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,182) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas durante el mes de enero de 2021.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas, artículo 68 “En el año laboral se tendrá derecho a gozar, de los asuetos anuales y vacaciones que la ley ordena...”
- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas artículo 68 “... el servidor público, que, en día de asueto o vacación, por mutuo acuerdo con la municipalidad y considerando la atención, servicios y necesidades que se deben brindar a la ciudadanía decida laborar, tendrá derecho al pago de salario como jornada extraordinaria de trabajo...”
- IV- Que se ha recibido solicitud de pago de trabajo extraordinario, de parte de la Dirección General, a Servidores Públicos de Transporte y Talleres, asuetos por parte de Gerencia de Mercados y Terminales para los Servidores Públicos del Mercado Central.
- V- Que Según el Manual de Asistencia y Trabajo Extraordinario, quienes pertenezcan a los otros niveles contemplados en la referida ley podrán trabajar jornadas extraordinarias y tendrán derecho a la respectiva remuneración únicamente mediante autorización expresa del Honorable Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el pago por trabajo extraordinario, en el mes de enero de 2021, por un monto de TRESCIENTOS UNO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$301.05), para un total de SEIS (6), Servidores Públicos, según detalle siguiente:**

DIRECCION DE TALENTO HUMANO			
DETALLE DE PAGO DE HORA EXTRA Y ASUETOS ENERO 2021			
N° EMP.	LINEA	DEPARTAMENTO	PAGO DE HE Y ASUETO US\$
1	010101030805	TRANSPORTE Y TALLERES-CONTRATO	160.73

1		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	160.73
4	0404010102	GERENCIA DE MERCADOS Y TERMINALES	119.79
1	0404010102	GERENCIA DE MERCADOS-CONTRATO	20.53
5		DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	140.32
6	TOTAL		301.05

2. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación correspondiente.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**